



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022-2024-MDP-A.

Pacaipampa, 03 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA;

VISTO:

La Resolución N°0039-2023-MDP, de fecha 17 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que *"La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)"* y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que *"La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)"*.

Que, conforme al art. 26° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida ley.

Que, el numeral 17° del artículo 20) de la Ley N° 27972, faculta al alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza, de igual manera, el artículo 37° de la Ley N° 27972, precisa que los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a ley.

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal, se requiere contar con el equipo de profesionales idóneos de confianza, para dirigir las determinadas Áreas Orgánicas de la Municipalidad, por lo que, se hace necesario designar en cuadro de sus funcionarios a un profesional capacitado para que desempeñe el Cargo de Confianza designado;

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Encargatura, al servidor Tec. Administración DANIEL EDUARDO ARRIOLA CHUQUICUSMA, en el cargo de confianza de JEFE DEL ÁREA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA, plasmada en la Resolución de Alcaldía N°039-2023-MDP, de fecha 17 de enero del 2023.

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: www.munipacaipampa.gob.pe

E-mail: municipalidad@munipacaipampa.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Recursos Humanos, incluir en la planilla correspondiente al Profesional Designado en el Artículo Precedente, y practicar los descuentos y Retenciones que por Ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al profesional designado y a las Áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el Área de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA
Prof. Juan Manuel García Carhuapoma
ALCALDE